

Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

Cpto. Local tenis mixto 25-26

Normativa

1. El campeonato consta de una única categoría: **absolutos mayores de 16 años.**
2. Tendrá lugar en las pistas de tenis pab. J.o. Chumilla, de septiembre-octubre a mayo-junio de la correspondiente temporada.
3. Una persona solo podrá inscribir a un jugador, sea esta el participante o no.
4. Para formalizar la inscripción se deberá enviar dentro del plazo establecido a las oficinas del SMd y por correo electrónico, la siguiente documentación:
 1. Hoja de inscripción debidamente rellenada.
 2. Imagen a color de la cara delantera de su dni o documento equivalente
 3. Resguardo del abono de la cuota de inscripción de cada jugador.
5. Los partidos tendrán una duración de 60 minutos en la Liga (estableciendo los dos jugador@s por mutuo acuerdo un reloj de partido que indique el inicio y final del mismo), ganando el jugador@ que consiga el mayor nº de juegos y finalizarán transcurrido este tiempo o cuando el responsable de la instalación o el torneo lo indique.
6. Si se organiza competición de copa, los partidos serán el mejor de 2 sets, con super tiebreak a 10 puntos en caso de empate a 1 set ganado cada jugador@. El super tiebreak equivaldrá a un 7-6.
7. En caso de que al finalizar el tiempo reglamentario se este disputando un juego, dicho juego siempre deberá ser terminado valiendo, en caso de que así sea, el empate como resultado del partido.
8. Todos los partidos que se programen en cualquiera de las fases o torneos de la competición se deberán jugar dentro de los plazos que establezca la organización. Aquellos que no se jueguen se sancionarán con la resta de 3 puntos de la clasificación al jugador que haya impedido su disputa dentro de dicho plazo. Si esta situación se repite, el jugador será expulsado de la competición.
9. La puntuación será:

1. Partido ganado:	3 puntos
2. Partido empatado:	1 punto
3. Partido perdido:	0 puntos
10. Abandono del partido por lesión: perdida del partido por 6 – 0, siempre y cuando, en este momento, la diferencia no sea ya mayor y en contra del jugador que abandona, en cuyo caso, dicho resultado sería el definitivo.
11. Partido no disputado en los plazos establecidos: perdida del partido al jugador que aplazó por 12 – 0.
 1. 1^a incomparcencia: - 3 puntos y perdida de la mitad de la deposito
 2. 2^a incomparcencia: expulsión de la competición y perdida de la totalidad de la deposito.
12. Si un jugador solicita la baja temporal o definitiva, se retira voluntariamente o es expulsado de la competición por cualquier motivo, se anularían todos los resultados de la competición en la cual, no ha jugado ya todos sus partidos.
13. Para determinar la clasificación, la organización tendrá en cuenta los siguientes criterios en el orden que se detallan a continuación:
 1. Puntos: el que más puntos haya conseguido en sus dos enfrentamientos.

Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

2. Enfrentamiento directo.
3. Coeficiente individual entre los jugador@s empatad@s.
4. Coeficiente general: se tendrá en cuenta el coeficiente que se obtenga de la diferencia entre los juegos a favor y en contra.
5. Mayor nº de juegos a favor.
6. Menor nº de juegos en contra.
7. Sorteo
14. El tiempo de cortesía para el comienzo de los partidos será de 5 minutos, pasados los cuales, el jugador no presentado perderá el partido.
15. El sistema de competición dependerá del número de jugador@s inscrit@s, pudiendo ser de torneo de otoño, torneo de invierno y Copa.
16. Al finalizar los torneos de otoño e invierno respectivamente, se establecerán ascensos (2 de cada grupo) y descensos (2 de cada grupo) formándose de esta manera grupos nuevos y estableciéndose los contadores de la clasificación a cero. Ascenderán obligatoriamente los 2 primeros clasificados de cada grupo y descenderán obligatoriamente, el último y penúltimo de cada grupo. En el caso de que en un grupo haya algún jugador menos al finalizar la competición por cualquier circunstancia, a la hora de realizar los grupos, se restará del número de jugadores que debe descender el número de jugadores menos que haya en este grupo.
17. En el supuesto de que durante alguno de los dos torneos se produzca la baja definitiva de algún jugador, el Smd establecerá un periodo de inscripción de jugadores nuevos con el objetivo de que la competición pueda continuar en las mismas condiciones que dio comienzo.
18. Un jugador@ podrá solicitar la baja temporal de la competición, siempre por motivos justificados, lo que no supondrá la perdida de la plaza, ni posibilitará la inscripción de jugadores nuevos. Si bien, el jugador solicitante no podrá volver a participar en el campeonato hasta el inicio del siguiente torneo.
19. Este supuesto tendrá las siguientes observaciones:
 1. Solo se aplicará en el caso de que la baja temporal se produzca para una de las fases – torneos de la competición (torneo de otoño, de invierno o copa). En el supuesto de que esta situación continúe o se repita en siguientes fases de la competición, la organización dará de baja de forma definitiva al jugador.
 2. En el supuesto de que se produzca en una fase de competición que implique descensos, este jugador será uno de los que deba descender de grupo, siempre y cuando en el momento de la baja, no tenga ya mas puntos conseguidos que los 2 jugadores que a la finalización de la competición queden clasificados en los 2 últimos puestos, en cuyo caso permanecerá en el mismo grupo.
20. De la confección de los grupos:
 1. Al inicio de la competición, los grupos serán confeccionados en función de la clasificación final de la temporada anterior y de los ascensos y descensos establecidos en la misma.
 2. En el caso de que desaparezcan jugador@s de una temporada a otra, los grupos siempre se establecerán respetando los ascensos y descensos correspondientes a la temporada anterior, de forma que si aún faltasen jugador@s para completar los grupos, estas plazas serían ocupadas, en primer lugar por los jugador@s que hayan quedado clasificados en 3er lugar en la última clasificación del grupo inmediatamente inferior, y si siguiesen quedando plazas disponibles en el grupo superior,

Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

estas volverían a ser ocupadas por los jugador@s descendidos, en función de la disponibilidad, y siempre comenzando por el penúltimo clasificado en la competición anterior y en el grupo correspondiente.

3. A continuación, l@s jugador@s nuevos siempre empezarán la competición en el grupo inferior a no ser que hayan participado en la última edición, en este caso, se les intentará mantener la categoría.
21. Premios y trofeos. Quedarán establecidos de la siguiente forma:
 1. Campeón y subcampeón del torneo de otoño de cada grupo
 2. Campeón y subcampeón torneo de invierno de cada grupo
 3. Campeón y subcampeón de Copa.
22. * De los horarios:
 1. **Los partidos de cada jornada serán publicados con 15 días de antelación sobre la fecha prevista para que se disputen.**
 2. **El horario podrá ser establecido de mutuo acuerdo por los jugadores y comunicado el Servicio Municipal de Deportes para la reserva de la pista hasta una semana antes de la fecha prevista.**
 3. **A partir de ese momento, si los jugadores no se han puesto de acuerdo en el horario del partido, lo establecerá el Servicio Municipal de Deportes de oficio, siendo, aproximadamente, los siguientes:**
 1. Viernes tarde - noche
 2. Sábados durante todo el día
 3. Domingos por la mañana
 4. Lunes tarde - noche
23. El cuadro y los horarios estarán expuestos en el tablón de anuncios, siendo obligación de los participantes enterarse del mismo.
24. Una vez publicados, no podrán ser alquilados ni cedidos a otros usuarios, ni de la competición ni libres.
25. * Solicitudes de horario:
 1. Para solicitar un determinado día y horario de juego en una jornada, el jugador@ deberá realizarlo como muy tarde el lunes de la semana en juego y se deberá realizar en persona directamente en las oficinas del smd o bien por email a deportes@yecla.es
 2. El cupo de solicitudes de horarios queda establecido en 2 para cada fase del campeonato (2 para el torneo de otoño, 2 para el torneo de invierno y 2 para la copa).
26. * Modificación del horario una vez publicado.
 1. Un jugador podrá modificar el horario de un partido una vez publicado (adelantar o bien atrasarlo), con las siguientes condiciones de obligado cumplimiento:
 2. Comunicárselo al rival con suficiente antelación.
 3. Correr con los gastos del alquiler de 1 hora de pista para su disputa (2 horas en el caso de partido de eliminatoria). Dicho alquiler deberá ser reservado a través de la aplicación web para reservas de este ayuntamiento, quedando el antiguo horario libre para el alquiler del resto de usuarios.
27. El partido se deberá jugar en un periodo máximo de 2 semanas desde la fecha indicada por el smd para la disputa del mismo, pasado el cual, si el partido no se jugó, se dará por perdido al jugador que lo modificó.

Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

28. * Suspensión de un partido:

1. Un partido solo podrá ser suspendido por causas climatológicas y siempre por mutuo acuerdo entre los 2 jugadores. En este caso, los jugadores deberán establecer la fecha y hora para disputar el mismo de mutuo acuerdo, sin costes adicionales y siempre en un plazo máximo de 2 semanas de la fecha prevista. Pasado este tiempo, el partido ya no se podrá disputar no contabilizando para la clasificación final de la competición. En caso de tratarse de una fase de eliminatorias, ambos jugadores quedarán eliminados si no juegan el partido antes de la siguiente eliminatoria.
2. O bien por causas de fuerza mayor (lesión, enfermedad, problema familiar, etc).

29. * Dentro de las 2 solicitudes de horario que tendrán cada uno de los participantes, 1 podrá ser para solicitar el aplazamiento de un partido.

30. Las condiciones para solicitar un aplazamiento serán las siguientes:

1. Fecha límite: el plazo límite para solicitarlo será el lunes previo al inicio de la jornada solicitada y se deberá realizar en las oficinas del smd, por escrito y en persona por el jugador@ o bien por mail a deportes@yecla.Es
2. Nunca se podrá realizar en las 2 últimas jornadas de la liga.
3. En una misma jornada se podrán aplazar un máximo de 2 partidos, que serán los que se soliciten antes por riguroso orden de llegada.
4. La nueva fecha del partido aplazado se establecerá por el procedimiento establecido en esta normativa para los partidos suspendidos (punto anterior de esta normativa).

31. Durante la competición, la organización podrá exigir que los participantes acrediten su identidad mediante la presencia del d.n.i. El comité de competición adoptaría la sanción que estimara oportuna.

32. El vencedor comunicará el resultado del partido al responsable de la instalación.

33. Cada participante competirá con su propia raqueta.

34. La organización facilitará las bolas de juego.

35. Las sanciones deportivas las decidirá el juez de competición creado a tal efecto, en base al reglamento de esta competición y teniendo en cuenta el de la fed. Española de tenis

36. Cualquier conducta antideportiva podrá suponer la inmediata descalificación del jugador.

37. Todos los participantes estarán acogidos al seguro de asistencia sanitaria pública, seguridad social, de los padres, tutores o suyo propio.

38. Todo lo no previsto en este reglamento se resolverá bajo el reglamento federativo vigente actualmente, y según decisión del juez de competición, siendo esta última e inapelable.

39. El hecho de inscribirse supone la plena aceptación de las normas establecidas.

40. La organización se reserva el derecho a poder modificar o adaptar cualquier situación o aspecto del torneo con el tiempo necesario.